



**San José, 21 de agosto de 2017.**

**RESOLUCIÓN N.º 01507/2017.- VISTO:** el Expediente N.º 6637/2016, Oficio N.º 479/2017 de la Intendencia Departamental de San José, conteniendo Proyecto de Decreto tendiente a autorizar explotación forestal a la firma rural <sup>a</sup>LA GANADERA S.A.º; **CONSIDERANDO I:** la solicitud presentada por el señor Gonzalo Valdés Requena en representación de <sup>a</sup>LA GANADERA S.A.º que solicita autorización de un porcentaje mayor al 8% para uso forestal en un establecimiento de su propiedad, expresando los fundamentos en los cuales basa su petición y adjunta la documentación correspondiente; **CONSIDERANDO II:** que la Comisión de Ordenamiento Territorial ha estudiado la presente solicitud y el informe de la Dirección General de Desarrollo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 49 del Decreto 3091/13 inc.2.º, entiende que corresponde dar trámite favorable a lo solicitado, por lo que a los efectos se solicita en forma excepcional autorizar la utilización de porcentajes mayores al 8% de la superficie de los padrones rurales del establecimiento <sup>a</sup>La Ganadera S.A.º ubicados en la 4ta. Sección Catastral de San José, Padrón N.º 4880 hasta el 11,9 % de su superficie total, Padrón N.º 4879 hasta el 32,29 % de su superficie total, Padrón N.º 158 hasta el 27,33 % de su superficie total; **CONSIDERANDO III:** que de acuerdo con el informe de la Comisión de Descentralización, Desarrollo y Agro y a lo dispuesto por Resolución N.º 1258/2017 de la Junta Departamental de San José, concurrió a una reunión la Ing. Agr. Nancy Montesdeoca del Área Agronómica de la Dirección General de Desarrollo, responsable del informe técnico y dió detalles sobre el proyecto productivo del establecimiento y el compromiso del productor, con el cuidado de los recursos naturales, asimismo ha sido tenido en cuenta el Decreto N.º 349/2005 Art. 2.º del Poder Ejecutivo, sobre la implantación de más de 100 has de montes que implica la presentación ante la DINAMA de un estudio de impacto ambiental; **ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (30 votos en 30); **RESUELVE:** aprobar lo aconsejado por la Asesora de Descentralización, Desarrollo y Agro, sancionando en general y en particular y por unanimidad de presentes (30 votos afirmativos en 30) el **Decreto N.º 3153**, que quedará

redactado en los siguientes términos:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ**

**DECRETA**

**Artículo 1º).**- Autorízase la utilización para explotación forestal de los siguientes bienes inmuebles Padrón N°4880 hasta el 11,9 % de su superficie total, Padrón N°4879 hasta el 32,29 % de su superficie total, Padrón N°1158 hasta el 27,33 % de su superficie total, propiedad de la firma rural La Ganadera S.A., todos ellos de la 4ta.Sección Catastral de San José.

**Artículo 2º).**- Comuníquese, publíquese, etc.

*A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.*

***SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL  
VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.- AMC***

---

**Danilo Vassallo**  
**Presidente**

---

**Andrés Pintaluba**  
**Secretario General**